CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

**ADENDA Nº: 02 – Id Nº: 344144**

Encarnación, 31 de Agosto de 2018

**Señores**
**«Oferentes»**
**P r e s e n t e :**

La Sub-Unidad Operativa de Contratación (S-UOC) – Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Uds., en referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, *LPN N°01/18*, con Id Nº *344144*, para el *"Servicio de Limpieza Integral de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación, Juzgado de Primera Instancia y Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa"*, convocada por la Circunscripción Judicial de Encarnación, a objeto de comunicar la **Adenda Nº 02**.----------

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones, enmiendas y/o adenda realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

**1) ENMIENDA:** Se modifica el punto **2.1. Capacidad financiera** de la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, quedando consignada como sigue: .----------

**2.1. Capacidad financiera**

*Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*
*Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)*
*Endeudamiento: pasivo total / activo total*
*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)*
*Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
*El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015,2016 y 2017)*
***Para Oferentes en Consorcio*:** Todas las empresas que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.-

**2) ENMIENDA:** Se modifica el **punto 2.3. Experiencia y Capacidad Técnica** de la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN,** quedando consignada como sigue: .-

**2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Presentar Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 50% del monto máximo estimado, indicado para la presente licitación. Podrá presentarse la cantidad de Contratos necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el o los periodos mencionados, los cuales deberán estar acompañados de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio.
  ***Para Oferentes en Consorcio*:** el líder deberá cumplir con al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la experiencia requerida, pudiendo entre los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante.

  Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

**3) ENMIENDA:** Se modifican las fecha y horas para: tope de consultas, presentación y Apertura de Sobre indicados en el SICP.-

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Freddy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación